

Dijo Carrero se acuerda al todo en el pasado  
 Ayuntamiento como crece, en embargo de  
 lo que se expusiere del día que fue con el  
 D.º Carrero en vida, por esta razón fue  
 muy favorable al que se dice mas la que con  
 sus hijos supo al todo con el mundo de se le  
 detendrán esta proposición con la que se  
 dio que no se sepa de que con manera alguna  
 se pudiese alguna nulidad et Ayuntamiento  
 de dar de su mismo parte sin han to-  
 do, ó no los dos D.º Marcos y D.º Josef  
 Carrero = A Villa por el todo y que lo  
 que se ha tratado se sobre la reunión  
 del Ayuntamiento celebrado en el día entre de  
 presente mas, y que no solo a amida con su  
 mudad de voto, antes bien, lo mayor parte  
 es de que se cree; mandó aloren tal cosa  
 de la Villa los interin<sup>tes</sup> expresados con  
 los votos, y de otras cosas dadas para por los  
 D.ºº Capitanes, suspendiendo hecha en  
 tiempo los votos dados y los D.º Juan  
 Pablo Salazar, D.º Marcos y D.º Carrero  
 y D.º Josef de los con la reunión de que  
 en otros quedará votar como se pudiese  
 sobre la ley que ó no al opón de D.º  
 de D.º Carrero menor, y al de D.º Juan  
 de Rosa se le dan los votos que han pe-  
 dido

Con lo que se acuerda este Ayuntamiento y lo  
 que se acuerda =

D.º Juan Pablo Salazar D.º Juan Salazar D.º Juan Salazar D.º Juan Salazar	D.º Juan Pablo Salazar D.º Juan Salazar D.º Juan Salazar D.º Juan Salazar
--	--

